

EL CONCEJO DELIBERANTE

00033

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 678/97

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote D3, Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Pcia. de Córdoba, al Sr. GIRAUDO DANIEL JOSE, M.I. N° 24.585.096.

Art. 2°.- El precio a pagar es de \$ 1.173,70 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS).

Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, Cr. ROBERTO DANIEL URQUIA, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
Secretaria Con.Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 24 días del mes de Abril de 1997.-